



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **364** DE
(**08 SEP 2017**)

Por la cual se aclara la resolución N° 302 de agosto 2 de 2017.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, la resolución N° 302 de agosto 2 de 2017 reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas al docente EDWARD GIOVANNY RODRIGUEZ ARIAS.

Que el Artículo 1° de la mencionada Resolución informa reconocer y autorizar a la tesorería cancelar el valor de UN MILLON SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (1.063. 291.00) M/CTE, por concepto de prestaciones sociales definitivas de acuerdo a la liquidación correspondientes a sueldo y a prima de navidad.

Que el Artículo 2° de la mencionada Resolución informa el Numero de Disponibilidad Presupuestal a la cual se imputara dicho pago.

Que por error involuntario uno de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal no corresponde, y con respecto a decimales se hace necesario modificar el valor en el neto a pagar.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aclarar el Artículo 1° de la Resolución N° 302 de agosto 2 de 2017, Reconocer y autorizar a la tesorería, cancele un valor de UN MILLON SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (1.063. 291.00) M/CTE, por concepto de prestaciones sociales definitivas al Docente EDWARD GIOVANNY RODRIGUEZ ARIAS hasta el momento de su retiro de acuerdo a la siguiente liquidación:

OFICINA DE TALENTO HUMANO
LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS

NOMBRE:	EDWARD GIOVANNY RODRIGUEZ ARIAS			
CEDULA:	1.049.624.099			
CARGO:	DOCENTE PROVISIONAL BACHILLERATO			
DEPENDENCIA:	BACHILLERATO			
FECHA DE INGRESO:	10 DE ENERO DE 2017			
FECHA DE RETIRO:	4 DE JULIO DE 2017			
DIAS LABORADOS	176			
SALARIO BASICO	1.768.850			
BONIFICACION DECRETO 983 2017	35.377			
	1.804.227			
	1.804.227	X	4	240.564
		30		
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL				
SALARIO BASICO:	1.768.850			
BONIFICACION DECRETO 983 2017	35.377			
1/2 PRIMA DE SERVICIOS	1.804.227			
	1.804.227	X	14	841.973
		30		
SUELDO JULIO				240.564
				PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL
				841.973
				1.082.537
DESCUENTOS				
SALUD 4%				9.623
PENSION 4%				9.623
				19.246
NETO A PAGAR				1.063.291

Continuación Resolución. Por la cual se aclara la resolución N° 302 de agosto 2 de 2017.

ARTICULO 2°. Aclarar el Artículo 2° de la Resolución N° 302 de agosto 2 de 2017:

ARTUCULO 2°. La suma a que refiere el artículo anterior, se imputara con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal 117-217-317.

ARTUCULO 3°. Los demás artículos de la Resolución N 302 de agosto 2 de 2017 continúan iguales.

ARTUCULO 4°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral del Docente EDWARD GIOVANNY RODRIGUEZ ARIAS.

ARTUCULO 4°. Comunicar el contenido de la presente Resolución al Docente EDWARD GIOVANNY RODRIGUEZ ARIAS en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTUCULO 6°. La presente Resolución Rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los
EL RECTOR,

08 SEP 2017


HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyectó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Elaboró: Yulieth Gaitán Técnico Administrativo 3124 Grado 12

